



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2024/SECMEDIDAS

La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

Tras la alerta roja emitida el día 31/10/2024 por el Centro de Coordinación de Emergencias, se reúne el Centro de Coordinación de Emergencias de carácter municipal (CECOPAL) del Ayuntamiento de Almassora, el cual tras el estudio de la situación propone una serie de medidas preventivas y por tanto esta alcaldía de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local resuelve:

**PRIMERO:** Suspender temporalmente las actividades y cerrar las siguientes instalaciones municipales mientras permanezca la alerta roja emitida.

1. Piscina municipal.
2. Instalaciones deportivas:
  - Campo de fútbol Boqueras.
  - Polideportivo la Garrofera.
  - Campo de fútbol José Manuel Pesudo.
  - Centro municipal de la raqueta.
  - Trinquet.
3. Casa Cultura.
4. Museos municipales.
5. Biblioteca municipal.
6. Casa de la Música.
7. Ateneu Jove.
8. Ca la Vila.
9. Centros educativos.
10. Centre formació.
11. Centres socials:
  - Fátima.
  - Corell.
  - San Felipe.
12. Resto de instalaciones municipales incluidos parques y jardines públicos.

**SEGUNDO.** Mantener cerrado el Cementerio municipal durante el tiempo estrictamente necesario retomando su servicio ordinario lo antes posible.

**TERCERO:** La presente resolución tiene efectos inmediatos.

**CUARTO.** Hacer pública la presente resolución en la intranet y web municipal.

Por el servicio,

Adjunta sección contratación

Juana López Vilchez

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Almassora, a 31 de octubre de 2024  
La alcaldesa

El secretario

María Tormo Casañ

Ignacio Martínez Vila